



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES
CONCURSO DE MERITOS CM-SADE-04-2026**

En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS CM-SADE-04-2026**, es limitado a Mipymes Territoriales domiciliadas en el Departamento del Meta.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información de la presente convocatoria pública:

- 1. OBJETO: "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"**
- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con el objeto del contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar fruto del proceso de selección será un contrato de consultoría definido como aquellos que *"...celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, perfectibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos..."*, y el proceso para seleccionar al contratista que lleve a cabo su ejecución, se seleccionará a través de un concurso de méritos – abierto de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- 3. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será **DOS (02) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 4. ENTREGA DE LA PROPUESTA:** El plazo inicial para la presentación de la oferta es hasta el próximo **07 DE OCTUBRE DE 2026 hora 8.00 AM**. La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente convocatoria pública. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.
- 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 140.000.000)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00848 del 1 de septiembre de 2026.



6. LIMITACION A MIPYMES

Que entre el 26 y 27 de septiembre del presente año. Los interesados manifestaron su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes en el módulo dispuesto en la plataforma del **SECOP II**.

Nombre del solicitante:	Documentos aportados	Observaciones
CONSULTORIA ESTRATEGICA DE DESARROLLO NACIONAL SOSTENIBLE – CEDENA SAS, NIT 901.805.297-4,	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Departamental • Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio el día 04 de septiembre de 2026 • Clasificación de tamaño de la Empresa MICRO EMPRESA • Cédula de ciudadanía • Documentos de identificación del contador	•
	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Departamental • Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio el día 30 de agosto de 2026 • Clasificación de tamaño de la Empresa MICRO EMPRESA • Cédula de ciudadanía • Documentos de identificación del contador	•
DISTRIBUIDORA DEL META VERGARA SAS, identificada con NIT 901.412.714-7,	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Departamental • Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio el día 18 de septiembre de 2026 • Cédula de ciudadanía	• No presento certificado del contador indicando el tamaño empresarial • No presento los documentos de identificación del contador y tarjeta profesional
INGENIERIA Y CONSTRUCCION DAV3 INGECONSTRU DAV3 S.A.S, identificada con NIT 901371158 – 4	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Departamental • Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio el día 1 de septiembre de 2026 • Cédula de ciudadanía	• No presento certificado del contador indicando el tamaño empresarial • No presento los documentos de identificación del contador y tarjeta profesional

Que de las solicitudes recibidas, únicamente dos (2) cumplen con todos los requisitos normativos y solicitaron que la presente convocatoria sea limitada a Mipymes Territoriales



Domiciliadas en el Departamento del Meta de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y los parámetros fijados en la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada las características del presente proceso, así como la documentación allegada, se pudo constatar que las solicitudes presentadas, cumplen con los requisitos para que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes nacionales con domicilio en el Departamento del Meta de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, **LIMITESE** el presente **CONCURSO DE MERITOS No CM-SADE-04-2026** a MIPYMES domiciliadas en el **DEPARTAMENTO DEL META**.

7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

Dado en Guamal, Meta, a los veintinueve (29) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,


JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO Cargo: Asesora Jurídica - SJCP Fecha: 29 -09-2026	Revisó: LICET BAUTISTA M Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica Fecha: 29 -09-2026	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Fecha: 29 -09-2026